



SANTIAGO: 10 JUL 1992

REPUBLICA DE CHILE					
PRESIDENCIA					
REGISTRO Y ARCHIVO					
NR. 92115442					
A: 13 JUL 92					
P.A.A.	<input type="checkbox"/>	R.C.A.	<input type="checkbox"/>	F.W.M.	<input type="checkbox"/>
C.B.E.	<input type="checkbox"/>	M.L.P.	<input type="checkbox"/>	P.V.S.	<input type="checkbox"/>
M.T.O.	<input type="checkbox"/>	EDEC	<input type="checkbox"/>	J.R.A.	<input type="checkbox"/>
M.Z.C.	<input type="checkbox"/>				

CHC

Excelentísimo Señor
Don PATRICIO AYLWIN AZOCAR
Presidente de la República
Presente.-

ARCHIVO

Excelentísimo señor Presidente:

El Consejo Superior de Federaciones -
Ferroviarias se dirige a usted muy respetuosamente a objeto de exponerle nuestra posición sobre el estado actual de tramitación, del -
Proyecto de Rehabilitación y Modernización de la Empresa de Ferrocarriles del Estado, como así también solicitarle su especial preocupación por nuestros planteamientos:

Es de público conocimiento la oposición inicial que adoptamos los trabajadores ferroviarios.

Posteriormente se inicio un largo camino de búsqueda de acuerdos alentados en forma especial por usted -
en sendas reuniones que sostuvo con nuestro gremio, tanto con el Gobierno como con los Parlamentarios y los Partidos Políticos.

Algunos Partidos Políticos incluso sacaron acuerdos en su Directiva Nacional, y nombraron altos dirigentes que coordinaran los esfuerzos entre los diversos sectores.

El objetivo central era lograr una -
PROTECCION A LOS TRABAJADORES, tanto a los que saldrían de la Empresa como a los que se quedarán en ella.

Dentro de ese marco de plena protección, los Sindicatos dieron su respaldo condicionado al Proyecto, lo que fue ratificado por el Consejo Superior de Federaciones Ferroviarias el 25 de Febrero de 1992 en un Congreso Extraordinario del Gremio. Esto posteriormente fue sellado con los Diputados de la Concertación a través de representantes suyos en reunión efectuada el 27 de Febrero de 1992 en la Sede de la CUT Nacional. Estos mismos Parlamentarios posteriormente comunicaron estos acuerdos al Ejecutivo en reunión de coordinación.

Enfáticamente queremos reiterar nuestro respaldo a dichos acuerdos.

La realidad hoy es distinta: el Senado a modificado esos acuerdos.

Los trabajadores ferroviarios RECHAZA-

MOS LAS MODIFICACIONES que hizo el Senado al Proyecto que aprobó la -
Cámara en el primer trámite. Estos cambios PRODUCEN INESTABILIDAD -
LABORAL especialmente para los trabajadores que continúan en la Em-
presa.

Por lo tanto, solicitamos a usted, -
que respalde la posición de nuestro gremio, y que es concordante con
los acuerdos que ya habíamos logrado, traducidos en los siguientes -
puntos:

1.- Dejar establecido en la Ley que en la formación de em-
presas mixtas para el transporte de carga, el Estado deberá mantener
a lo menos el 49% del Capital.

2.- En las licitaciones que se lleven a efecto por parte -
de la Empresa, en cumplimiento de esta Ley, deberá preferirse obliga-
toriamente a aquellos oponentes que otorguen participación a los tra-
bajadores en dicho 51%.

3.- En la formación de Empresas Mixtas en el área de pasa-
jeros, solamente se podrá hacer sociedades con el Fisco u otras Em-
presas del Estado.

4.- Restituir el cargo de Vice-Presidente Ejecutivo de la
Empresa y su designación deberá ser efectuada por el Presidente de la
República; el que tendrá además, todas las facultades que le otorgó -
el proyecto aprobado primitivamente por la Cámara. (Artículo 6o del -
proyecto de la Cámara), por lo tanto se suprime la creación de una -
Gerencia General.

5.- Se restituya al Director Representante de los Trabaja-
dores el derecho a voto en las decisiones del Directorio.

6.- La forma de designar al Director Representante de los
Trabajadores, deberá ser la que señala el proyecto aprobado primiti-
vamente por la Cámara de Diputados.

7.- Restablecer en el Art. 5o, inciso final, el Comité de
Participación que aprobó la Cámara de Diputados.

8.- Restituir lo dispuesto por la Cámara de Diputados en -
el No 3, letra b) del Art. 10 del proyecto.

9.- Restituir el inciso 1 del Art. 7 aprobado por la Cáma-
ra.

10.- Restituir el inciso 1 del Art. 5o Transitorio del pro-
yecto aprobado por la Cámara.

11.- Al final del Art. 2o inciso cuarto, del proyecto del -
Senado, sustituir el punto por una coma y agregar a continuación:
"ACTUALMENTE EXISTEN HASTA PUERTO MONTT, RAMALES Y SERVICIOS Y LAS -
QUE EN EL FUTURO SE CONSTRUYAN" seguido de un punto.

12.- Propuesta de los Trabajadores para introducir Modifi-
caciones al proyecto de FF.CC., despachado por el Senado.

Página	Art.	Letra	Inc.	se propone:
23	9	i	3)	agregar a continuación de la coma final: "EXCEPTO LOS BENEFICIOS QUE ACTUALMENTE TIENEN EN ESTE SENTIDO LOS - FUNCIONARIOS ACTIVOS, PASIVOS E INDEMNIZADOS DE LA EMPRESA".
32	48			cambiar el punto final por una coma y agregar a continuación de éste lo siguiente: "EXCEPTO CUANDO ESTE DISPONGA LA PRESTACION DE SERVICIOS ESPECIALES A ZONAS DECLARADAS DE CATASTROFE O EMERGENCIA".
43	6(t)		2	SUPRIMIRLO.

13.- Que se asegure la aplicación de los Decretos Leyes Números: 2259 de 1931, 2448 de 1979, del D.F.L. 167 de 1931, L 3/2758 de 1980 y 6832 de 1944.

Saludan a usted atentamente;

por : CONSEJO SUPERIOR FEDERACIONES FERROVIARIAS;

JOSE CRIADO REYES	TITO RAMIREZ VALENZUELA
JAIME GONZALEZ MORALES	ANGEL CACERES AVELLO
GERMAN DIAZ VALDES	JOSE ROJAS NUÑEZ
JUAN ACEVEDO ROJAS	LUIS NAVEA MALLEGA
JOSE REYES GUERRERO	JORGE SAEZ JARAMILLO
RAFAEL RIVERA CORTES	HECTOR BIZAMA LUNA
ANGEL FUENTES DEVOTO	SERGIO ZULETA OLAVARRIA
MIGUEL MUÑOZ ORREGO	ANA MARIA YAREZ
JOSE OYARCE GONZALEZ	MIGUEL TERAN ALARCON
JORGE MEJIAS SAGUEZ	JUAN VILLANUEVA HEREDIA
LUIS MUÑOZ	GUILLERMO GALLARDO ALVAREZ
IVAN ORELLANA MORA	JUAN CEDEÑO
JUAN CONTRERAS MOLINA	RAFAEL SALINAS
VICTOR RIVERA URRÁ	CARLOS ORELLANA
CORNELIO ULLOA FARIAS	WILFREDO VILLARROEL VICENCIO

FELIPE ESPINOZA HIDALGO

JORGE TILLERIA ESPINOZA

RICARDO CABRERA

JUAN ALVARADO

ORLANDO RIQUELME ALARCON

PEDRO FLORES GAJARDO

